

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1046/

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 888 de fecha 22.06.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro del Proyecto Habitacional San José de la Dehesa, se ha producido la renuncia definitiva de la Sra. María Laura Almonacid Soto, C.I. N° 5.890.830-4, domiciliado en Chumaquito N° 2, comuna de Requínoa, debido a que postulará a otro subsidio habitacional. Por lo que solicita autorice la devolución de \$ 23.000, cancelados mediante Órdenes de Ingresos.

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a la Sra. María Laura Almonacid Soto, cédula de identidad N° 5.890.830-4, domiciliado en Chumaquito N° 2, comuna de Requínoa, por renuncia al Proyecto San José de la Dehesa, debido a que postulará a otro subsidio habitacional.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/IMG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
EGIS (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE